

BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA ID 01-1430-25

“VUELO DE BOSQUE PREDIO HIDANGO”

I. LICITANTE:

Razón Social : Instituto de Investigaciones Agropecuarias Dirección Nacional
RUT : 61.312.000-9
Dirección : Camino a Topocalma s/n, km 7
Ciudad : Litueche
Región : Libertador General Bernardo O'Higgins
Antecedentes : El Instituto de Investigaciones Agropecuarias, en adelante INIA, es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, con más de 61 años de trayectoria, cuya misión es contribuir a la sostenibilidad del sector agroalimentario a nivel global, creando valor y soluciones innovadoras para los agricultores y agricultoras, socios estratégicos y a la sociedad, por medio de la investigación y desarrollo, la innovación, extensión y la transferencia tecnológica. Para el cumplimiento de citada misión y mantener sus niveles de operatividad, requiere gestionar la cosecha del rodal “Grillos” del C.E Hidango.

II. PROCESO DE LICITACIÓN:

Producto/servicio : Venta del vuelo pino insigne en CE Hidango
CRI-Proyecto-FF : 15-120360-01
Mecanismo de compra : Licitación Pública
Tipo de Adjudicación : Contrato
Propuesta mínima : \$ 400.000.000
Plazo máximo entrega : La cosecha del rodal deberá ser realizada retirando toda la madera del predio según solicitud escrita por parte de INIA, con plazo máximo del 31 de mayo de 2026
Forma de pago : Porcentajes de pago anticipado, de acuerdo a lo especificado en el contrato:

- 40% a la firma del contrato
- 30% al retiro del equivalente del primer pago (aprox 5.300 mts3)
- 30% al retiro del equivalente al segundo pago (aprox 4.000 mts3)

ENCARGADOS DEL PROCESO:

Nombre : Dafne Van De Perre
Cargo : Jefa Unidad de Gestión de Procesos Productivos
E-mail : dafne.vandeperre@inia.cl

Nombre : Marco Muñoz Guerrero
Cargo : Encargado Nacional de Administración y Adquisiciones
E-mail : marco.munoz@inia.cl

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas, junto con la descripción del servicio a adquirir se encuentran detalladas en el documento Bases Técnicas, publicado junto a las presentes Bases Administrativas de licitación.

IV. DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA LICITACIÓN:

Los siguientes documentos y sus contenidos son considerados inherentes a la presente Licitación e implican, por tanto, derechos y obligaciones irrenunciables para las partes, a saber:

- Las Bases Administrativas y Técnicas
- Anexos N° 1, 2 y 3
- Consultas, aclaraciones y respuestas
- Las Propuestas Administrativas, Económicas y Técnicas
- Cuadro de Evaluación
- Acta de Adjudicación
- Contrato
- Órdenes de Compra
- Eventuales modificaciones a las bases de licitación

V. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

ETAPA	PLAZO
Publicación de Licitación	De acuerdo a la publicación formal en www.inia.cl
Inicio de consultas de la licitación	El día hábil siguiente a la publicación de las bases de licitación en www.inia.cl

Cierre de consultas a la licitación	Hasta las 15:00 horas del quinto día hábil contados desde la fecha de publicación de las bases de licitación
Publicación de respuestas	Serán publicadas hasta las 16:30 horas del día hábil siguiente contado desde la fecha de cierre del periodo para hacer consultas.
Cierre de recepción de ofertas	Hasta las 16:00 horas del décimo día hábil, contado desde la fecha de publicación de las presentes bases de licitación
Apertura de ofertas	Se realizará a contar de las 16:30 horas del décimo día hábil contado desde la fecha de publicación de las presentes bases de licitación.
Consultas y aclaraciones de las propuestas	Desde la fecha de apertura de ofertas
Cierre de respuesta a las aclaraciones	Hasta 02 días hábiles desde la consulta vía <i>e-mail</i>
Adjudicación	La adjudicación se realizará en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha definida para el cierre de la presentación de oferta, a las 16:30 horas.
Suscripción del contrato	Hasta 20 días corridos posteriores a la adjudicación

VI. PUBLICACIÓN Y CONSULTAS/ACLARACIONES:

La forma de acceso a las presentes Bases Administrativas, junto a las Bases Técnicas y demás documentos referentes a la Licitación en comento, será a través de la página web www.inia.cl, en las fechas y etapas indicadas en el punto V. "CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN", de las presentes Bases. También se informará del proceso mediante una publicación a través de un diario de circulación nacional.

En caso de existir consultas o solicitudes de aclaración referente a las Bases Administrativas o Bases Técnicas por parte de los interesados en postular, estas deben realizarse por escrito, vía correo electrónico, a la casilla dafne.vandeperre@inia.cl, con copia a marco.munoz@inia.cl, en los plazos indicados en el Cronograma de la Licitación.

Todas las consultas y/o solicitudes de aclaración recibidas, serán contestadas por correo electrónico, además de ser publicadas en la página web www.inia.cl.

VII. POSTULACIÓN Y ADMISIÓN:

Los interesados deberán enviar sus postulaciones al e-mail dafne.vandeperre@inia.cl, con copia a marco.munoz@inia.cl, según la fecha de cierre programada en el Cronograma de la Licitación hasta las 23:59 horas, con los siguientes documentos:

1. Presentación del postulante, para lo que deberá completar la información solicitada en el formato del **Anexo N°1**
2. Propuesta técnica, para lo que deberá completar la información solicitada en el formato del **Anexo N°2**, o en un formato propio del proveedor.
3. Propuesta económica, para lo que deberá completar la información solicitada en el formato del **Anexo N°3** adjunto a las presentes bases, indicando la información solicitada en los parámetros indicados, con la cual se evaluará la oferta según el cumplimiento de las Bases Técnicas, como también los parámetros de los criterios de evaluación. Los postulantes deberán considerar en esta todos los gastos involucrados, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Las ofertas deben tener una validez máxima de 45 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro de ese plazo no se puede efectuar la adjudicación, INIA solicitará a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, la prórroga de sus ofertas. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta podrá no ser considerada y se le devolverá la garantía de seriedad de la oferta, si corresponde.

Se entiende que, por el solo hecho de presentar su propuesta, el proponente acepta la totalidad de las condiciones establecidas en las bases de licitación y se obliga a respetarlas cabalmente.

La fecha de apertura de las propuestas se realizará de acuerdo al Cronograma de la Licitación, fecha en la cual se analizará la admisibilidad de las propuestas de acuerdo con que:

1. Se hayan sido enviadas en el plazo, horario y forma establecido;
2. Se hayan acompañado todos los documentos requeridos;
3. no supere monto de propuesta mínima
4. Cumplir en su propuesta con los elementos técnicos mínimos establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación.

El cumplimiento copulativo de los cuatro puntos anteriores es esencial para la admisibilidad de la propuesta. En caso de que se presente documentos incompletos, ilegibles, modificados, adulterados, falsificados, o archivos que no puedan abrirse o se encuentren dañados, se tendrá por no presentado o por no cumplido el requisito respectivo. La decisión sobre la admisión de los postulantes es inapelable.

VIII. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

Aquellas postulaciones declaradas admisibles de acuerdo al punto anterior, pasarán al proceso de evaluación por una comisión que estará conformada por los 04 integrantes, individualizados a continuación:

NOMBRE DEL TITULAR	CARGO
Dafne Van de Perre	Jefa Unidad de Gestión de Procesos Productivos
Marco Muñoz Guerrero	Encargado Nacional de Administración y Adquisiciones
José Olgui n	Encargado predial Hidango
Alejandra Meynet	Jefa de comercialización y contratos tecnológicos

Cada oferta que sea declarada admisible, será calificada conforme al cuadro de evaluación de las ofertas indicado en este documento. Cada oferente obtendrá una nota final que se multiplicará por el ponderador respectivo, obteniendo la nota definitiva de la propuesta y el ranking en la licitación.

La nota final que puede obtenerse en los aspectos evaluados se construye a partir de la sumatoria de las notas obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación detallados en el cuadro de evaluación de ofertas.

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1	Precio	80%
2	Rapidez de avance	10%
3	Tipo de cosecha	10%

Criterio Nº1 “Precio”: Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio “Precio”, el cual corresponderá al valor neto de la cantidad total cosechada de acuerdo al detalle indicado en las Bases Técnicas y deberá ser expresado en “*pesos chilenos*”. La oferta que no indique el valor mínimo solicitado, será rechazada.

Ponderación para Criterio Nº1		
Escala	Nota	
Mejor oferta económica	100	
Segunda mejor oferta económica	60	
Tercera mejor oferta económica	50	
No informa	Oferta Rechazada	

Criterio Nº2 “rapidez de avance” : Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio “rapidez de avance”, el cual corresponderá a especificar la fecha de inicio de cada etapa (se evaluarán los días corridos por etapa)

Ponderación para Criterio Nº2		
Escala	Nota	
Mayor rapidez de avance	100	
Segunda propuesta con mayor rapidez de avance	50	

Tercera propuesta con mayor rapidez de avance	20
No informa	Oferta Rechazada

Criterio Nº3 “Tipo de cosecha”: Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el tipo de cosecha correspondiente a detallar si es cosecha “manual” o “mecanizada”

Ponderación para Criterio Nº3	
Escala	Nota
Cosecha mecanizada	100
Cosecha manual	10

En caso de estimarlo necesario, la comisión evaluadora realizará consultas a los postulantes respecto a sus propuestas por escrito a través de las casillas de correo electrónico dafne.vandeperre@inia.cl, con copia a marco.munoz@inia.cl, dentro del periodo de evaluación. En dicho caso, el postulante tendrá hasta el plazo indicado en el Cronograma de la Licitación para dar respuesta a las consultas. Lo anterior tiene naturaleza simplemente aclaratoria, no una modificación a las propuestas inicialmente presentadas.

A partir de la aplicación de los criterios de evaluación, se generará el Cuadro de Evaluación, confeccionado por quienes integran la comisión evaluadora, documento que registra el puntaje final obtenido por cada una de las ofertas en función de la nota y ponderación asignada a los Criterios de Evaluación.

En caso de empate, se adjudicará al proveedor que obtenga mayor puntaje según las siguientes variables:

- Criterio N° 2
- Criterio N° 3

Cerrado el proceso de evaluación, se adjudicará aceptando la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes bases, o bien se declarará desierta, por no ser las ofertas convenientes para los intereses de INIA.

Se dictará la correspondiente acta de adjudicación, la cual será notificada a los oferentes oportunamente.

En caso de que el proceso antes señalado experimente demoras a causa de hechos propios del INIA o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, el INIA informará esta situación y señalará el plazo para la dictación de la respectiva acta de adjudicación.

Si el oferente rechaza expresa o tácitamente la adjudicación, INIA podrá realizar un proceso de readjudicación a la segunda mejor oferta, siempre y cuando ésta sea conveniente a sus intereses, y en caso de que no lo fuese, se realizará un nuevo proceso de licitación privada, con los ajustes y modificaciones necesarias, tanto en el proceso como en las bases administrativas, técnicas y demás documentos, para alcanzar los objetivos del proyecto.

En el caso que los oferentes quieran aclarar aspectos de la adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico, al e-mail dafne.vandeperre@inia.cl, con copia a marco.munoz@inia.cl.

Asimismo, INIA podrá en cualquier momento del proceso dejar sin efecto la licitación, previo a la firma del contrato, en caso de que por motivos de resguardo de sus intereses y cuidado de recursos institucionales así lo estime necesario, debiendo informar por escrito a todos los participantes, quienes podrán participar de toda licitación futura.

IX. CONTRATO

Una vez adjudicado a un oferente, se le notificará e INIA emitirá un contrato acorde a las Bases Administrativas y Técnicas.

Si el oferente seleccionado no firma contrato en un plazo de 15 días, su oferta podría quedar sin efecto pudiendo INIA, en ese caso, readjudicar al Proponente que sigue en el orden de precedencia, o declarar desierta la Licitación, de acuerdo a lo establecido en el punto anterior. Lo anterior, se considerará sin perjuicio de las prórrogas que de mutuo acuerdo se podrían pactar.

X. MULTAS

INIA, podrá establecer multas que se establecen en el contrato, ya sea, por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas, técnicas y/o la oferta adjudicada.

Las multas podrán versar, sin estar limitadas a este listado, sobre:

- Incumplimiento de las normativas de seguridad
- Incumplimiento de la carta gantt
- Incumplimiento en la remoción y lugares de acopio de madera
- Incumplimiento en el manejo de residuos
- Incumplimiento en las normas vigentes de la CONAF

XI. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

INIA podrá poner término anticipado a la contratación sin forma de juicio, en todo o en parte, sin indemnización alguna para el oferente seleccionado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- a) La resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- c) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.
- d) Si el adjudicatario no está ejecutando el contrato de acuerdo a lo establecido en éste, en las bases y los anexos que forman parte de la licitación o en su oferta.
- e) Entrega, por parte del contratado, de antecedentes falsos durante el proceso de licitación.
- f) Si el contratante incurre en tres faltas graves de las obligaciones estipuladas, entendiéndose por tales, las que podrían afectar total o parcialmente el correcto y efectivo funcionamiento del contrato.
- g) Registrar saldos insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, con trabajadores contratados en los últimos dos años o a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- h) El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- i) Si el oferente seleccionado fuera declarado en insolvencia, o perdiera las certificaciones y autorizaciones necesarias para funcionar en el giro de su actividad, decretada por autoridad competente.
- j) En caso de muerte del Contratista adjudicado o de disolución de la sociedad, en su caso, el contrato caducará y se procederá administrativamente a la liquidación del contrato al avance del mismo y al valor de éste. No obstante lo anterior, INIA podrá convenir la sucesión del contratista para la continuación de las labores, mediante la suscripción del contrato correspondiente, respetándose las condiciones, los valores del contrato primitivo y reemplazándose las garantías existentes.
- k) Si el contratista no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas o Contrato, y se niega a rectificar dichos incumplimientos.

XII. JURISDICCIÓN APLICABLE

Cualquier conflicto que surja en virtud de la presente licitación, la contratación, el desarrollo y cumplimiento del mismo se resolverá ante los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, jurisdicción en la cual los involucrados fijan su domicilio.



CARLOS FURCHE GUASARDO
Director Nacional
INIA



ANEXO N°1

LICITACIÓN PÚBLICA ID 01-1430-25

“VUELO DE BOSQUE PREDIO HIDANGO”

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

Nombre Representante Legal	
Cargo	
Razón Social	
RUT	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Correo electrónico	

DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

Nombre Contacto de la Licitación	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular	
Correo electrónico	

Documentación requerida:

- Constitución de la sociedad con vigencia



ANEXO N°2

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ID 01-1430-25

“VUELO DE BOSQUE PREDIO HIDANGO”

ANEXO N°3
OFERTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA ID 01-1430-25
“VUELO DE BOSQUE PREDIO HIDANGO”

Descripción del servicio	Monto oferta total neto (\$)	RAPIDEZ DE AVANCE	TIPO DE COSECHA
“VUELO DE BOSQUE PREDIO HIDANGO” DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN BASES TÉCNICAS			

*Porcentajes de pago anticipado, de acuerdo a lo especificado en el contrato:

- 40% a la firma del contrato – Etapa 1
- 30% al retiro del equivalente del primer pago (aprox 5.300 mts³)-Etapa 2
- 30% al retiro del equivalente al segundo pago (aprox 4.000 mts³)-Etapa 3

BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA ID XXX

“VUELO DE BOSQUE PREDIO HIDANGO”

1) ANTECEDENTES GENERALES

-Superficie total plantada: 46,11 hectáreas, correspondiente a rodal 12

-Densidad de plantación: 700 plantas por hectárea.

-Especie: Pino insignie

-Plazo de inicio de faena: 01 de diciembre de 2025

-Plazo máximo de extracción: 31 de mayo de 2026

2) OBJETIVO GENERAL

Compraventa de bosque pino insignie a través una empresa especializada en operaciones forestales para ejecutar la cosecha, extracción, acopio y manejo de residuos en el bosque del predio Hidango, asegurando la correcta ejecución técnica, la seguridad laboral y el cumplimiento de las normas ambientales, de manejo sustentable y de prevención de incendios forestales.

3) ALCANCE DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria quedará autorizada para el ingreso, explotación y extracción del Rodal con personal, maquinaria y equipos necesarios, desde y hasta la vigencia del contrato. Los costos de explotación serán de responsabilidad y cargo del comprador.

La empresa adjudicataria comprará el total del volumen resultante de la superficie mencionada y será responsable de la ejecución integral de las faenas de cosecha, las cuales incluyen, pero no se limitan a:

- Evaluación técnica previa del terreno, planificación operativa y definición de zonas de trabajo según el Plan de Manejo aprobado.
- Corte de árboles mediante tala rasa del rodal definido, cumpliendo las prescripciones técnicas establecidas y las normas de seguridad y manejo forestal sostenible vigentes.
- Troceado, extracción y acopio de la madera en los sectores definidos
- Manejo de residuos forestales: formación de fajas de desecho y limpieza de cortafuegos
- Cumplimiento de toda normativa de seguridad laboral y ambiental, incluyendo medidas de prevención de incendios, control de erosión y protección de cursos de agua.

4) CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN

A. Modalidad de Cosecha

- La cosecha se realizará mediante tala rasa total del rodal, respetando las prescripciones del Plan de Manejo.
- El tocón deberá quedar con una altura máxima de 15 cm respecto al nivel del suelo.
- Los residuos de cosecha (ramas, puntas, corteza, etc.) deberán disponerse en fajas ordenadas, con una altura máxima de 2 m y largo máximo de 30 m.
 - ✓ Separación longitudinal entre fajas: mínimo 5 m.
 - ✓ Separación entre hileras de fajas: mínimo 15 m.

B. Protección de Quebradas y Áreas Sensibles

- No se intervendrá vegetación alguna en la quebrada contigua al rodal 12 ni en otras áreas con vegetación nativa o suelos inestables.
- Prohibido depositar residuos o material de cosecha en cauces naturales. En caso de caída accidental de restos vegetales, estos deberán ser retirados inmediatamente, evitando cualquier daño a la vegetación o erosión del sitio.

C. Prescripciones de Prevención de Incendios

Fajas Cortafuego (FC):

- Se deberá establecer una faja cortafuego de 30 metros de ancho alrededor del área de cosecha, según la altura y tipo de vegetación circundante.
- Estas fajas deberán carecer de material combustible, mediante extracción manual o mecánica de vegetación y limpieza hasta alcanzar el componente mineral del suelo.
- En caso necesario, se podrán ejecutar obras menores para evitar procesos erosivos.
- El contratista deberá mantener la funcionalidad de las fajas cortafuego durante toda la faena.

Prevención y señalética:

La empresa deberá respetar los letreros preventivos de 2x3 metros y a 2 metros de altura, visible desde los caminos principales, y reponerlos en caso de daño provocado por la faena, con la siguiente información:

- ✓ Nombre del predio.
- ✓ Leyenda: "Prevenir un incendio forestal es más fácil que combatirlo".
- ✓ Teléfonos de emergencia: 130 CONAF, 132 Bomberos, 133 Carabineros, 134 PDI.

D. Seguridad y Control

- La empresa adjudicataria deberá garantizar el cumplimiento de todas las normas de seguridad laboral, proveyendo a su personal de elementos de protección personal (EPP) y capacitación en prevención de riesgos.
- Deberá mantenerse vigilancia permanente del predio, restringiendo el ingreso de personas ajenas.
- En caso de detectarse un foco de incendio o situación de riesgo, el contratista deberá avisar inmediatamente a CONAF, a los responsables del predio INIA Hidango y a los organismos de emergencia, y ejecutar acciones iniciales de control con los recursos disponibles.

5) DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE OFERTA

Las empresas oferentes deberán presentar:

- ✓ Descripción de la metodología de trabajo.
Cronograma detallado (Carta Gantt), con la fecha del cumplimiento de los retiros de 5.300 mts³, 4.000 mts³ y retiro total.
- ✓ Equipos y maquinaria a utilizar.
- ✓ Plan de seguridad y prevención de incendios.
- ✓ Medidas de control ambiental
- ✓ Compromiso de cumplimiento ambiental conforme al Plan de Manejo y la normativa de CONAF.

6) VISITA TÉCNICA

La visita técnica al predio es obligatoria para todos los oferentes. Deberá realizarse durante el periodo de publicación mes de noviembre del 2025, previa coordinación vía correo electrónico con: jose.olguin@inia.cl y copia a dafne.vandeperre@inia.cl.

El registro de asistencia será requisito para validar la participación en la licitación.

7) CONDICIONES GENERALES Y RESPONSABILIDADES

- La empresa adjudicataria será responsable del cumplimiento íntegro de las disposiciones legales, ambientales y de seguridad laboral aplicables.
- Deberá responder por cualquier daño ambiental o patrimonial derivado de una ejecución deficiente o incumplimiento del Plan de Manejo.

- El propietario se reserva el derecho de suspender o modificar las faenas en caso de condiciones meteorológicas adversas, riesgo de incendios o incumplimiento técnico.
- Todos los trabajos deberán estar bajo supervisión de quien la empresa designe, quien actuará como responsable técnico de la empresa adjudicataria.

8) SUPERVISIÓN Y CONTROL

- El INIA, a través de su encargado predial, realizará inspecciones para verificar el cumplimiento de las bases técnicas, seguridad y plan de manejo.
- Cualquier incumplimiento podrá derivar en sanciones, suspensión de faenas o término anticipado del contrato.

9) IMPONDERABLES Y CONDICIONES ESPECIALES

- En caso de lluvias prolongadas, inaccesibilidad del terreno o emergencias climáticas, la empresa deberá coordinar con INIA el ajuste de los plazos de faena
- Ante eventos fortuitos (incendio, derrumbe, huelga, etc.), se aplicará lo dispuesto en el contrato, garantizando la continuidad o suspensión justificada de las labores.
- Los accidentes o daños a terceros ocurridos durante la ejecución serán de exclusiva responsabilidad del contratista.